LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2026

Vivienda Nueva
Av. La Plata

CONSTRUCCIÓN
53 Viviendas, 1 Local Comercial y Obras Exteriores
Tipología PB + 9 Pisos

INFRAESTRUCTURA
Renovación de Cañería de Agua

Av. La Plata N° 2253 / 2259
Barrio Nueva Pompeya
Comuna 4

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 01

De acuerdo a lo previsto en el Art. 1.1.5. del Pliego de Condiciones Generales se expide la presente circular con las siguientes disposiciones:

Pregunta 1:

Observando la información, estaría faltando los diámetros de toda la instalación Sanitaria, figura la leyenda, según cálculos y esta información no se encuentra en la documentación, tampoco hay información de los caudales de las bombas, como también diámetros de los colectores y montantes. Entendemos que la planilla de cotización como está planteada no se puede realizar, ya que hay líneas de alimentación que abastece varios locales...y no hay una línea por cada local.

Respuesta 1:

La documentación correspondiente al anteproyecto es de carácter esquemático y referencial, y establece las trazas, criterios generales y alcances de las instalaciones previstas.
El desarrollo del Proyecto Ejecutivo se encuentra a cargo de la Contratista, incluyendo los cálculos, verificaciones y dimensionamiento de los distintos componentes de las instalaciones. Por lo tanto, los diámetros de cañerías, colectores y montantes, así como los caudales y demás parámetros necesarios para la selección de los equipos de bombeo, deberán surgir del desarrollo de dicho proyecto, conforme a los requerimientos y prestaciones establecidos en el P.E.T.P..
A los efectos de la cotización, el Oferente deberá contemplar las provisiones y trabajos necesarios para el cumplimiento integral de dichos requerimientos.
Respecto de las líneas de alimentación a los locales comerciales, la configuración indicada en el anteproyecto es referencial y podrá ser ajustada por la Contratista durante el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, siempre que la solución propuesta cumpla con los criterios, prestaciones y requerimientos establecidos en el P.E.T.P., quedando sujeta a la correspondiente aprobación por el I.V.C..

En cuanto a la estructura y metodología de la planilla de cotización, deberá corresponder a lo establecido por el área correspondiente. Desde el punto de vista técnico, no se observan impedimentos para determinar el alcance de las instalaciones a cotizar a partir de la documentación suministrada.

Pregunta 2:

Los ítems del 211 al 213 no figuran en el pliego, solicitamos referencias para saber que cotizar.

Respuesta 2:

El material de los indicadores de domicilio (ítem 211 del Anexo 3a "Cómputo Sub Obra 1a – Viviendas" del P.E.T.P.), de piso en palier y escalera (ítem 212 del Anexo 3a "Cómputo Sub Obra 1a – Viviendas" del P.E.T.P.) y de departamento (ítem 213 del Anexo 3a "Cómputo Sub Obra 1a – Viviendas" del P.E.T.P.) deberá ser bronce platil. Es responsabilidad del Oferente definir y establecer las demás características de los indicadores para incluirlas dentro de su oferta.

Pregunta 3:

Queríamos saber si las 2 instancias de visita son obligatorias.

Respuesta 3:

No son obligatorias las dos instancias de visita.
La visita a obra es de carácter obligatoria.
El Oferente decide cuál de las dos fechas mencionadas en la Circular Sin Consulta N° 01 concurrirá a la misma.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2026-44230946-GCABA-IVC

Buenos Aires, Viernes 2 de Octubre de 2026

Referencia: CCC N 01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.02 10:16:16 -03:00

Cristian Larra
Gerente Operativo de Desarrollo de Proyectos
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.02 10:16:17 -03:00